



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IVD**

Instituto Veracruzano  
del Deporte

## **Programa de Trabajo de Contraloría Ciudadana 2022**

### **INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**

#### **CONTRALORÍA CIUDADANA**

Es implementada por la Contraloría General del Estado en cumplimiento con la función de control, evaluación y seguimiento de la gestión gubernamental, promoviendo la participación ciudadana en actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, trámites y servicios de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal a través de la constitución de Comités de Contraloría Ciudadana.

En el **Instituto Veracruzano del Deporte** se ha designado a la Mtra. Érika Alejandra Jareda Bravo como **Enlace Institucional**, siendo la responsable de coordinar las actividades necesarias para el funcionamiento de la Contraloría Ciudadana.

#### **ANTECEDENTES**

En cumplimiento a lo señalado en los artículos 1 y 3 del Acuerdo que establece las bases para la constitución de los Comités de Contraloría Ciudadana y de los artículos 17 al 23 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, el Instituto Veracruzano del Deporte contempla constituir dos nuevos Comités de Contraloría Ciudadana para este ejercicio 2022, en la Unidad Deportiva "Leyes de Reforma" y en la Instalación del "Velódromo Internacional de Xalapa", tomando las medidas sanitarias considerando la pandemia global generada por el Coronavirus COVID-19.

#### **I. Plan de Difusión.**

La estrategia del Instituto Veracruzano del Deporte en coordinación con el Órgano Interno de Control para la implementación y el fortalecimiento de los Comités de Contraloría Ciudadana se basará en darle difusión y





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IVD**

Instituto Veracruzano  
del Deporte

promoción a la participación de todos los que integran y acuden a las Instalaciones Deportivas pertenecientes al Instituto (ciudadanos, deportista, entrenadores, madres y padres de familia y público en general), con la finalidad de dar a conocer la importancia de participar en los Comités por constituirse.

La difusión de información será transmitida a la ciudadanía por medio de banners, folletos, anuncios y publicaciones en redes sociales que contengan el mensaje claro, que garantice el acercamiento con los mismos y así lograr se interesen en formar parte de uno de los Comités de Contraloría Ciudadana, a constituirse en las Instalaciones deportivas pertenecientes al Instituto Veracruzano del Deporte, que permita participar y realizar actividades de seguimiento, supervisión, vigilancia y evaluación de las obras, acciones, tramites o servicios que lleva a cabo la dependencia, difusión a realizarse en las Instalaciones del Instituto para conformar un Comité en el Velódromo Internacional de Xalapa y otro en la Unidad Deportiva "Leyes de Reforma" y "Villa Deportiva".

Llevando a cabo reuniones informativas en las mencionadas sedes con la ciudadanía en general, pero también invitando a deportistas, usuarios, entrenadores y maestros de las distintas escuelas deportivas que imparten clases dentro de las instalaciones en la Ciudad de Xalapa y Boca del Río, con el objetivo de que puedan realizar por medio de cédulas de vigilancia peticiones, sugerencias, quejas y/o denuncias según sea el caso.

*a. Derechos y obligaciones de los Comités de Contraloría Ciudadana.*

**Derechos:**

- Estar Informado sobre las actividades realizadas por este Instituto.
- Acceso a las áreas comunes.

**Obligaciones:**

- Organizar y convocar asambleas en los primeros 5 días hábiles de cada mes.
- Programar las visitas de revisión y verificación.
- Recibir, atender y turnar al Instituto Veracruzano del Deporte todas las solicitudes que surjan.





- b. Servicios otorgados por el Instituto Veracruzano del Deporte, Unidad Deportiva "Leyes de Reforma":

La relación de los trámites y servicios realizados en la Oficina de Administración de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma

No.	Tipos de trámite y/o servicios
1.	Solicitud para el uso de instalaciones deportivas del Gimnasio Romary Rifka, Gimnasio las Vegas, Velódromo y Leyes de Reforma (Arena Veracruz).
2.	Solicitud de uso de alberca o canchas de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma – Público en General.
3.	Inscripción al programa de apoyo de rehabilitación.
4.	Inscripción a clases diversas disciplinas del Instituto Veracruzano del deporte.

- c. Requisitos para la obtención de los servicios proporcionados y costo de estos:

- Fotografía tamaño infantil
- Fotocopia de la CURP
- Fotocopia de INE/IFE
- Certificado médico

Los mencionados requisitos son necesarios para proceder a la inscripción y así acceder a las instalaciones del Instituto, el cual ofrece diversas disciplinas, en los siguientes centros deportivos:

1. **Centro acuático** en el cual se ofrecen 7 actividades distintas que reciben a público en general entre las edades de 2 años hasta 60 años y más, las cuales se enlistan a continuación:

El costo de inscripción para el año 2022 es de \$341 (doscientos sesenta y cinco pesos 00/100 M.N), aplica para todas las disciplinas señaladas a continuación:





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IVD**

Instituto Veracruzano  
del Deporte

**Natación:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 3 y 2 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$546.00 hasta \$754.00.

**Natación personalizada (2 a 4 años):** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3 y 2 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$478.00 hasta \$683.00.

**Nado sincronizado:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$546.00 hasta \$754.00.

**Natación Embarazadas:** El costo de la mensualidad es de \$546.00.

**Polo acuático:** El costo de la mensualidad es de \$683.00.

**Clavados:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$546.00 hasta \$754.00.

**Aquazumba:** El costo de la mensualidad es de \$546.00.

**Acondicionamiento físico:** El costo de la mensualidad es de \$341.00.

Visitas al gimnasio por día con un costo de \$41.00.

2. **Centro de raqueta** en el cual se ofrecen 4 actividades distintas que reciben a público en general entre las edades de 5 años hasta 60 años y más, las cuales se enlistan a continuación:

**Tenis de mesa:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 hasta \$754.00, también se ofrece una membresía mensual con un costo de \$683 y la opción de pagar una visita de 60 min por \$68.00.

**Frontón:** El costo de la mensualidad es de \$754.00 (60 min por día).

**Ráquetbol:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 hasta \$754.00, también se ofrece una membresía mensual con un costo de \$683 y la opción de pagar una visita de 60 min por \$137.00.

**Squash:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (5 y 3 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IVD**

Instituto Veracruzano  
del Deporte

\$683.00 hasta \$754.00, también se ofrece una membresía mensual con un costo de \$683 y la opción de pagar una visita de 60 min por \$137.00.

3. **Arena Veracruz:** en el cual se ofrecen 16 actividades distintas que reciben a público en general entre las edades de 4 años hasta 60 años y más, en el caso único de gimnasia rítmica únicamente hasta los 13 años, dichas actividades se enlistan a continuación:

**Clases de triatlón:** El costo de la mensualidad es de \$683.00 (120 min por día).

**Esgrima:** El costo de la mensualidad es de \$683.00 (5 días a la semana).

**Taekwondo:** El costo de la mensualidad es de \$683.00 (5 días a la semana).

**Gimnasia rítmica:** El costo de la mensualidad es de \$819.00.

**Gimnasia trampolín:** El costo de la mensualidad es de \$819.00.

**Judo:** El costo de la mensualidad es de \$410.00.

**Karate:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3, 5 días a la semana, en grupo o personalizada) seleccionados por el usuario, va desde \$410.00 hasta \$754.00.

**Luchas asociadas:** El costo de la mensualidad es de \$410.00.

**Jiu-jitsu:** El costo de la mensualidad es de \$546.00.

**Yoga:** El costo de la mensualidad es de \$546.00.

**Basquetbol:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3, 5 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 hasta \$819.00.

**Voleibol:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3, 5 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 hasta \$819.00.

**Zumba:** El costo equivale a \$27.00 por día y cada clase tiene una duración de 60 min.

**Balle:** El costo equivale a \$27.00 por día y cada clase tiene una duración de 60 min.

**Ballet:** El costo de la mensualidad \$819.00.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IVD**

Instituto Veracruzano  
del Deporte

**Jazz:** El costo de la mensualidad \$683.00.

4. En el **Gimnasio Romary Rifka** se ofertan 2 membresías, así como clases de **Box**:

**Público en general:** con un costo de inscripción de \$341.00 y una mensualidad de \$410.00 a su vez se ofrece la anualidad con un costo de \$2,950.00.

**Estudiante/tercera edad:** con un costo de inscripción de \$295.00 y mensualidad de \$341.00, a su vez se ofrece la anualidad con un costo de \$2,251.00.

También se ofrece visita diaria con un costo de \$27.00.

**Box:** El costo de la mensualidad es de \$410.00.

5. **Gimnasio las Vegas:** con un costo de inscripción anual de \$137.00 y mensualidad de \$341.00, además se imparten **clases de Box** con mensualidad equivalente a \$341.00.

#### 6. **Velódromo Internacional de Xalapa**

Dentro de sus instalaciones de desarrollan las siguientes clases:

**Gimnasia artística:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (4 días máximo a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$765.00 hasta \$996.00.

**Gimnasia rítmica:** El costo de la mensualidad es de \$683.00.

**Patinaje:** El costo de la mensualidad es de \$511.00 (3 veces por semana ,90 min por día), y para estudiantes la mensualidad equivale a \$341.00.

**Hockey sobre rueda:** El costo de la mensualidad es de \$511.00 (3 veces por semana ,90 min por día), y para estudiantes la mensualidad equivale a \$341.00.

**Gimnasio:** El costo de la mensualidad es de \$341.00 y para estudiantes de \$276.00, también se cuenta con visitas diarias por un costo de \$27.00.

**Box:** El costo de la mensualidad es de \$410.00 de lunes a viernes.

**Ciclismo:** El costo de la mensualidad es de \$546.00 de lunes a viernes.

**Bádminton:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3 y 5 días a la semana) seleccionados por el usuario,





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IVD**

Instituto Veracruzano  
del Deporte

va desde \$683.00 hasta \$754.00, además se ofrece una membresía con costo mensual de \$683, y visita diaria por \$68.00.

**Tenis de mesa:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (2, 3 y 5 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 hasta \$996.00.

**Esgrima:** El costo de la mensualidad es de \$683.00 de lunes a sábado.

**Luchas asociadas:** El costo de la mensualidad \$410.00 5 días a la semana.

**Taekwondo:** El costo de la mensualidad es de \$683.00 de lunes a viernes.

**Voleibol:** El costo de la mensualidad es de \$819.00.

**Basquetbol:** El costo de la mensualidad es de \$819.00.

**Balón mano:** El costo de la mensualidad varía de acuerdo con la modalidad y días (3 y 5 días a la semana) seleccionados por el usuario, va desde \$683.00 hasta \$819.00.

**Ajedrez:** El costo de la mensualidad es de \$546.00.

Cabe mencionar que además de las actividades antes mencionadas, se brindan los siguientes servicios:

**Albercas por día:** El costo es de \$41.00 y para estudiantes \$27.00.

**Canchas por día:** El costo es de \$27.00 y para estudiantes \$20.00.

**Senectud y discapacitados semanal o por día:** El costo es de \$7.00.

**Membresía** (Incluye el acceso a la alberca): El costo de inscripción es de \$347.00 con una mensualidad de \$546.00.

**Membresía Adulto Mayor:** El costo de inscripción es de \$137.00 y mensualidad de \$137.00.

**Membresía Adulto Mayor Matrimonial:** El costo de inscripción es de \$137.00 y mensualidad de \$205.00.

- d. El Instituto se encuentra ubicado en Paseo de las Flores s/n, Fraccionamiento Virginia, C.P. 94294, Boca del Río, Veracruz, contando con las Instalaciones de: Centro de Raqueta, Canchas de Frontón, Arena Veracruz, el Centro Acuático





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IVD**

Instituto Veracruzano  
del Deporte

"Leyes de Reforma", Gimnasio Romary Rifka y Villa Deportiva. Con un horario de atención al público de lunes a viernes de 7 am a 10 pm, sábados de 7 am a 8 pm y Domingo de 7 am a 6 pm.

Y en la Ciudad de Xalapa el "Velódromo Internacional de Xalapa", se encuentra ubicado en la Av. Circuito Presidentes s/n Colonia Buena Vista II C.P. 91080 con horario de atención al público de 9 am a 6 pm de lunes a viernes.

- e. Los servicios proporcionados por el Instituto Veracruzano del Deporte (disciplinas) son de manera personal en la cual existe interacción alumno-maestro.
- f. Los tiempos de atención en ventanilla que incluyen taquilla y atención al cliente, son de respuesta inmediata ya que oscila entre los 15 y 20 minutos aproximadamente dependiendo del número de solicitudes por atender.
- g. El fundamento legal de los servicios prestados por el IVD lo encontramos publicado en la Gaceta Oficial del día 12 de agosto de 1999 se publica en la Gaceta Oficial del Estado la Ley N° 36 del Sistema Estatal del Deporte, en la que establece que el órgano competente del Ejecutivo Estatal en materia deportiva es el Instituto Veracruzano del Deporte, siendo este un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

La mencionada Ley establece: las disposiciones generales, la reglamentación del Consejo del Sistema Estatal del Deporte, la participación del Estado y sus municipios, los sectores social y privado, los deportistas y las organizaciones deportivas en el Sistema Estatal del Deporte, así como también entorno al programa Operativo del Sistema Estatal del Deporte, y el Registro Estatal del Deporte, la infraestructura y espacios para la práctica deportiva, el Patronato del Fomento Deportivo, el fomento y estímulos del deporte, contra el uso de sustancias prohibidas (antidoping), las sanciones administrativas y recursos en el deporte, y la comisión resolutoria de Inconformidades.

Con posterioridad en la Gaceta Oficial del Estado, del 11 de Septiembre de 1999, la Diputación Permanente del Honorable Congreso





Quincuagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Veracruz, en uso de sus facultades conferidas en los artículos 82 fracciones IV Y VII de la constitución política del estado, 44 de la ley Orgánica del Poder Legislativo, 103 del reglamento para el gobierno interior del Poder Legislativo, en nombre del pueblo, expidió el decreto Número 38 por medio del cual se autoriza al Ejecutivo del Estado, Miguel Alemán Velasco, hacer uso y disfrute de las instalaciones de la unidad deportiva "Leyes de Reforma", ubicada en Paseo de las Flores s/n, Fraccionamiento "Virginia", del Municipio de Boca del Río Veracruz, a fin de que a través del de Instituto Veracruzano del Deporte, se realicen la actividades en materia deportiva a su cargo y sirva a su vez de domicilio legal.

- h. El Reglamento de Operación para el uso de las Instalaciones Deportivas del Instituto Veracruzano del Deporte fue aprobado en la primera sesión de Órgano de Gobierno realizada el día 22 de febrero de 2017, entrando en vigor a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- i. Los Medios institucionales para presentar quejas y denuncias son:
  - Buzón que se encuentra dentro de esta dependencia.
  - Teléfono: 690-9392
  - Mediante un correo al Titular del Órgano Interno de Control, Vía Internet.  
<http://www.veracruz.gob.mx/contraloria/captura-de-quejas/>
- j. El Instituto Veracruzano del Deporte implementará como difusión de la Contraloría los siguientes mecanismos:
  - 1.- Multimedia: a través de internet, para ello se publicará y cargará información específica de la Contraloría Ciudadana en la página Web oficial (<http://www.ivd.gob.mx>) y en la red social Facebook.
  - 2.-Interpersonales o grupales: celebración de cursos de capacitación, reuniones informativas y talleres.





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IVD**

Instituto Veracruzano  
del Deporte

3.- Impresos o escritos: Carteles, volantes y trípticos como apoyo para informar a la comunidad deportiva y empleados.

k. Medidas para garantizar la igualdad de género.

En el entendido que la igualdad de género implica que las mujeres y los hombres, tengan los mismos derechos, los mismos recursos, las mismas oportunidades y la misma protección, se buscará que los Comités estén integrado preferentemente en igualdad por mujeres y hombres.

## **II. Procedimiento para la Constitución y Registro de los Comités de Contraloría Ciudadana.**

Los Comités de Contraloría Ciudadana del Instituto Veracruzano del Deporte, a conformarse en las Instalaciones Deportivas: "Leyes de Reforma" y "Velódromo Internacional de Xalapa" se conformará por usuarios, padres de familia, deportistas y entrenadores, invitándolos mediante una Convocatoria pública, la cual será colocada en lugares accesibles y de mayor concurrencia dentro del Instituto, buscando el acercamiento y la difusión para lograr que las personas que se presenten sean de solidez moral y representen a todos los ciudadanos.

Los Comités serán los entes de participación social para coadyuvar el control y la evaluación de las acciones, trámites o servicios de la administración pública estatal, fortaleciendo la transparencia y correcta aplicación de los recursos públicos del Estado.

Posteriormente a la realización de las asambleas para constituir los comités, se procederá a levantar un acta misma que será validada por el Órgano Interno de Control y la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal a través de la Subdirección de Desarrollo Administrativo de Participación Ciudadana.





### **III. Proceso de capacitación y asesoría a los Comités.**

La Dependencia capacitará y asesorará a quienes integren los Comités, para dotarlos de los conocimientos y herramientas necesarias que les permitan realizar de manera adecuada su función, a través de la Enlace Institucional y el Órgano Interno de Control se convocará a los miembros de los comités para que se reúnan y a través del dialogo se expongan todas aquellas dudas o inquietudes, que serán aclaradas durante la reunión, brindando material didáctico que permita tener un mejor entendimiento de la información brindada.

Reforzando la capacitación mediante las siguientes acciones:

1. Capacitación a los integrantes de los Comités con respecto al funcionamiento y operación de acuerdo con los lineamientos legales correspondientes.
2. Dotación de copias de la legislación aplicable, trípticos y folletos con los puntos más relevantes de la información sobre sus funciones, obligaciones y derechos.
3. Se les capacitará en materia de las cédulas de vigilancia, su importancia y aplicación, así como los mecanismos para interponer denuncias o quejas y su canalización al Órgano Interno de Control para su puntual seguimiento.
4. Se les proporcionarán los formularios autorizados por la Contraloría General del Estado, así como la normatividad vigente, la fundamentación y características generales de los servicios y trámites que se realizan dentro del Instituto Veracruzano del Deporte.
5. Se les explicará el uso de los documentos de apoyo para con ello cumplir con los lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

### **IV. Coordinación con el Órgano Interno de Control para la recepción, registro y captura de las Cédulas de Vigilancia e informes anuales.**

Mensualmente se recopilarán los informes o cédulas de vigilancia de trámites o servicios de los comités, para subsecuentemente reunirse con





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IVD**

Instituto Veracruzano  
del Deporte

personal del Órgano Interno de Control y la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal de la Contraloría General del Estado a través de la Subdirección de Desarrollo Administrativo de Participación Ciudadana, para llevar a cabo la apertura de los sobres que contienen dichas cédulas para analizarlas y levantar el acta respectiva con las solicitudes emitidas por los comités en las acciones de vigilancia para que la Enlace Institucional de seguimiento a las mismas.

**V. Mecanismos específicos para la recepción de solicitudes y los procedimientos para atender e investigar aquéllas relacionadas con la ejecución y aplicación de las acciones, trámites y servicios gubernamentales.**

El proceso por seguir por el comité de contraloría ciudadana es el siguiente:

1. Entregar las Cédulas de Vigilancia en un sobre cerrado al Enlace Institucional
2. Acudir al punto de reunión acordado por las tres partes que forman este proceso (Órgano Interno de Control, Enlace Institucional y representante de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal)
3. Llevar a cabo la apertura de los sobres, leyendo y manifestando las solicitudes que pueden ser reconocimientos, sugerencias, peticiones, quejas y denuncias, que se encuentren.
4. Se elabora informe detallado de solicitudes, el cual deberá ser remitido a la DGFIAPE dentro de los 10 días hábiles posteriores a la apertura de sobres.
5. Dando el seguimiento correspondiente dependiendo del tipo de solicitud recibida ya sea sugerencia, queja, felicitación o reconocimiento.





**VERACRUZ  
GOBIERNO  
DEL ESTADO**



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IVD**

Instituto Veracruzano  
del Deporte

## **VI. Medidas de seguimiento a las actividades de constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, así como de sus resultados y la vinculación con la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal**

El Instituto Veracruzano del Deporte, a través de su Enlace Institucional, celebrará reuniones mensuales de seguimiento para vigilar el cumplimiento y correcto funcionamiento de los Comités de Contraloría Ciudadana, en conjunto con el Titular del Órgano Interno de Control y personal de la Dirección General de Fortalecimiento Institucional de la Administración Pública Estatal, conforme a los Lineamientos Generales para la constitución y operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

Las fechas establecidas para la entrega de los informes trimestrales, serán conforme a lo establecido en el artículo 41 de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana.

***“Los Enlaces Institucionales de las dependencias y entidades reportarán de manera trimestral a la Dirección los avances de las actividades de implementación y fortalecimiento de la Contraloría Ciudadana, establecidas en su Programa Anual de Trabajo, de la siguiente manera: enero-marzo; abril-junio; julio-septiembre; octubre-diciembre, el cual deberá presentarse dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al trimestre que se reporta”.***





**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación

**IVD**

Instituto Veracruzano  
del Deporte

## **VII. Calendario de entrega del informe anual, de las acciones de constitución y operación de Contraloría Ciudadana.**

De conformidad con el Artículo 41, segundo párrafo de los Lineamientos Generales para la Constitución y Operación de los Comités de Contraloría Ciudadana, que a la letra dice:

***"Asimismo, se presentará un Informe Anual consolidado de resultados que deberá remitirse durante los primeros diez días hábiles del mes de enero de cada ejercicio fiscal, y deberá contar previo a su presentación con el visto bueno del Órgano Interno de Control que corresponda".***

Boca del Río, Veracruz; a 12 de enero de 2022

  
**MTRA. ÉRIKA ALEJANDRA JAREDA BRAVO**

**ENLACE INSTITUCIONAL DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA  
CIUDADANA**

**EN EL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE**



